

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección de Estado.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 57.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de Estado; se dice á este Departamento con fecha 28 de Diciembre último, lo que sigue.—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino por Real orden de esta fecha se ha dignado trasladar á D. Rafael Fariás Velasco, Vice Cónsul de España en Sharghay, al Consulado de la Nación en Cardiff con la misma categoría que hoy tiene.—Lo que de Real orden comunicada por el Señor Ministro de Ultramar, traslado á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1898.—El Subsecretario.—B. Quiroga.—Sr. Gobernador general de Filipinas.

Manila, 17 de Febrero de 1898.—Cúmplase y expíandose al efecto las órdenes oportunas.

P. DE RIVERA.

Administración civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 643.—Excmo. Sr.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, y á los efectos prevenidos en los artículos 3.º y 4.º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, remito á V. E. treinta y tres copias de certificados de patente de invención concedidas por las nuevas industrias que en las mismas se expresan.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1894.—El Subsecretario.—A. Merelles.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 20 de Agosto de 1894.—Cúmplase. Publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil para los efectos que procedan.

BLANCO

Copia de testimonio literal por exhibición Don Francisco Tovar y Viton, Notario y abogado de los Ilustres Colegios de esta Corte, mi vecindad y residencia calle del Arenal núm. 22 duplicado.—Doy fé:—Que por D. Mariano Vinagre y García, se me exhibe para testimoniar el siguiente: Título.—Patente de invención.—Sin garantía del Gobierno en cuanto á la novedad, conveniencia ó utilidad del objeto sobre que recae.—Don Primitivo Mateo Sagasta y Escolar, Director general de Agricultura Industria y Comercio.—Por cuanto.—D. Mariano Vinagre y García, domiciliado en esta Corte, ha presentado con fecha 17 de Febrero de 1894 en el Gobierno Civil de Madrid una instancia documentada en solicitud de patente de invención por un procedimiento de fabricación de pastillas portuguesas para limpiar en general toda clase de

metales, espejos, hojas de lata, cristal, cobre, etcetera etcetera, que denomina «La sin rival».

—Y habiendo cumplido con lo que previene sobre el particular la Ley de 30 de Julio de 1878 esta Dirección general, en virtud de las facultades que le confiere el art. 4.º del Real Decreto de 30 de Julio de 1887 expide, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento á favor de dicho Señor la presente Patente de invención que le asegure en la Península é Islas adyacentes, por el término de 20 años, contados desde la fecha del presente Título el derecho á la explotación exclusiva de la mencionada industria, en la forma descrita en la memoria unida á esta Patente cuyo derecho puede hacerle extensivo á las provincias de Ultramar si cumple con lo que dispone el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880.—De esta Patente se tomará razón en el Negociado de Industria y Registro de la Propiedad Industrial y Comercial del Ministerio de Fomento y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si el interesada no satisface en dicho Negociado y en la forma que previene el art. 14 de la Ley el importe de las cuotas anuales que establece el artículo 13 y no acredita ante el Jefe del mismo Negociado en el plazo improrrogable de dos años, contados desde esta fecha, que ha puesto en práctica en España el objeto de la patente estableciendo una nueva industria en el país.—Madrid, 6 de Marzo de 1894.—Primitivo M. Sagasta.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—Dirección general de Agricultura Industria y Comercio.—Tomada razón en el libro 19 folio 14 con el núm. 15495.—Hay un sello que dice.—Negociado de Industria y Registro de la Propiedad Industrial y Comercial.—Lo inserto concuerda literalmente con el título exhibido á que me remito y devuelvo.—Para que conste el presente testimonio en este pliego timbrado de la clase undécima, número 299.149, quedándome nota.—Madrid 2 de Julio de 1894.—Signado.—Licenciado.—Francisco Tovar y Viton.—Rubricado.—Hay un sello de la Notaría de dicho Señor.—Legalización.—Los infrascriptos Notarios de este Ilustre Colegio y Distrito, legalizamos el signo, firma y rúbrica de nuestro compañero D. Francisco Tovar y Viton, quien autoriza con fecha 2 del corriente un testimonio literal del Título de Patente de invención de la fabricación de pastillas portuguesas para limpiar toda clase de metales denominada «La sin rival» expido á favor de D. Mariano Vinagre y García, el 6 de Marzo último, por Don Primitivo Mateo Sagasta y Escolar, Director General de Agricultura, Industria y Comercio en virtud de delegación del Excmo. Señor Ministro de Fomento.—Madrid, 4 de Julio de 1894.—Signado.—Ramón Martínez.—Rubricado.—Signado.—José Aponte.—Rubricado.—Hay un sello de legalización.—Es copia simple.—El Jefe de la Sección.—P. A.—Tomás Luceño.—Hay un

sello que dice.—Ministerio de Ultramar.—Sección de Administración y Fomento.

Es copia.—El Subdirector, Cabello.

Testimonio literal por exhibición.—Don Francisco Tovar y Viton Notario y Abogado de los Ilustres Colegios de esta Corte mi vecindad y residencia calle del Arenal núm. 22 duplicado. Doy fé:—Que por D. Mariano Vinagre y García se me exhibe para testimoniar el siguiente.—Documento. Certificado de adición á la Patente de invención expedida á D. Mariano Vinagre y García con fecha 6 de Marzo de 1894 por 20 años por un nuevo procedimiento de fabricación de pastillas portuguesas para limpiar en general toda clase de metales, espejos, hoja de lata, cristal, cobre, etc. que denomina «La sin rival» sin garantía del Gobierno en cuanto á la novedad, conveniencia ó utilidad del objeto sobre que recae.—D. Primitivo Mateo Sagasta y Escolar, Director general de Agricultura Industria y Comercio por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento Por cuanto D. Mariano Vinagre y García domiciliado en esta Corte ha presentado con fecha 21 de Abril de 1894 en el Gobierno Civil de Madrid, una instancia documentada en solicitud de Certificado de adición á la referida Patente que le asegure el derecho á la explotación exclusiva de mejoras y modificaciones introducidas en el objeto de la patente principal.—Y habiendo cumplido con lo que previene sobre el particular la Ley de 30 de Julio de 1878 esta Dirección general, expide, á favor de dicho solicitante el presente certificado de adición que le asegure en la Península é Islas adyacentes, desde esta fecha hasta la en que termine la concesión de la patente principal el derecho á la explotación exclusiva de la mencionada industria, en la forma descrita en la memoria y dibujos unidos á este Certificado cuyo derecho puede hacerle extensivo á las provincias de Ultramar, si cumple con lo que dispone el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Mayo de 1880.—De este Certificado se tomará razón en el Negociado de Industria y Registro de la Propiedad Industrial y Comercial del Ministerio de Fomento y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si el interesado no acredita en dicho Negociado en el improrrogable plazo de dos años, contados desde esta fecha, haber puesto en práctica en España el objeto de este Certificado estableciendo una nueva industria en el país.—Madrid, 6 de Junio de 1894.—Primitivo M. Sagasta.—Rubricado.—Tomada razón en el libro 19 folio 266 con el número 15744.—Hay un sello que dice Negociado de Industria y Registro de la Propiedad Industrial y Comercial.—Hay otro que dice Dirección general de Agricultura Industria y Comercio.—Hay una póliza de la clase undécima del año corriente ha inserto concuerda á la letra con el documento á que me remito y devuelvo Para que conste expido el presente testimonio en este pliego tim-

brado de la clase undécima núm. 300466 que dandome nota. Madrid á 11 de Julio de 1894.—Signado.—Licenciado Francisco Tovar y Vitón.—Rubricado.—Legalización.—Los infrascritos Notarios de este Ilustre Colegio y distrito legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero D. Francisco Tovar y Vitón.—Madrid, 12 de Julio de 1894.—Signado.—Joaquín Moreno.—Rubricado.—Signado.—José Aponte.—Rubricado.—Hay un sello de legalización.—Es copia—simple.—El Jefe de la Sección. P. A.—Tomás Luceño.—Hay un sello que dice.—Ministerio de Ultramar.—Sección de Administración y Fomento.  
Es copia.—El Subdirector, Cabello.

Don Pablo Pedro Vich y Ferrer, Notario público de los del Ilustre Colegio de esta villa y Corte, con vecindad y residencia fija en la misma.—Doy fé:—Que por D. Francisco Elizaburu, Unico Propietario de la Oficina Vizarrondo, se me ha exhibido para testificar un documento que á la letra dice así.—Certificado de Adición á la Patente de invención expedida á The National Vacuum Air Drying and Distilling Co, con fecha 24 de Febrero de 1894, por 20 años, por un procedimiento para concentrar azúcar y sal y para otros usos en un aparato ad hoc.—Sin garantía de Gobierno en cuanto á la novedad, conveniencia ó utilidad del objeto sobre que recae.—D. Primitivo Mateo Sagasta y Escobar, Director general de Agricultura Industria y Comercio, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—Por cuanto.—The National Vacuum Air Drying and Distilling Co domiciliado en Neu Jersey (Estados Unidos) ha presentado con fecha 19 de Febrero de 1894, en el Gobierno civil de Madrid una instancia documentada en solicitud de Certificado de Adición á la referida Patente, que le asegure el derecho á la explotación exclusiva de un procedimiento para concentrar azúcar y sal y para otros usos en un aparato ad hoc.—Y habiendo cumplido con lo que previene sobre el particular la Ley de 30 de Julio de 1878, esta Dirección general, expide á favor de dicho solicitante el presente Certificado de Adición que le asegure en la Península é Islas adyacentes, desde esta fecha hasta la en que termine la concesión de la Patente principal el derecho á la explotación exclusiva de la mencionada industria, en la forma descrita en la Memoria y dibujos unidos á este Certificado cuyo derecho puede hacerle extensivo á las provincias de Ultramar, con arreglo á lo que dispone el art. 2.º del Real decreto de 14 de Mayo de 1880.—De este Certificado se tomará razón en el Negociado de Industria y Registro Propiedad Industrial y Comercial del Ministerio de Fomento; y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si el interesado no acredita en dicho Negociado, en el improrrogable plazo de 2 años, contados desde esta fecha, haber puesto en práctica en España el objeto de este Certificado, estableciendo una nueva industria en el país.—Madrid 4 de Mayo de 1894.—Primitivo M. Sagasta.—Hay un sello de la Dirección.—Tomada razón en el libro 19 folio 29, con el número 15510.—Hay un sello del Negociado.—Corresponde á la letra con su original que volví á recoger el exhibente.—Don Francisco Elizaburu, que firmará su recibo, de que doy fé y á que en caso necesario me remito.—Y para que así conste donde convenga libro el presente testimonio en un pliego de la clase undécima, número 296030 que signo y firmo en Madrid, á 17 de Junio de 1894.—Recibí el Original.—Oficina Vizarrondo.—Unico Propietario.—F. Elizaburu.—Pablo Pedro Vich.—Rubricado y signado.—Hay un sello que dice.—Notaria de Don Pablo Pedro Vich.—Madrid.—Legalización.—Los infrascritos

Notarios del Colegio y distrito de esta Capital, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero Don Pablo Pedro Vich y Ferrer.—Madrid 18 de Junio de 1894.—Mariano Alonso Apolinario.—Rubricado y signado.—Tomás Rivera Infante.—Rubricado y signado.—Hay un sello del Colegio Notarial.—Es copia.—El Jefe de la Sección.—P. A.—Tomás Luceño.—Hay un sello que dice.—Ministerio de Ultramar.—Sección de Administración y Fomento.  
Es copia.—El Subdirector, Cabello.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

servicio de Plaza para el día 26 de Febrero de 1898

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y círculo Cazadores núm. 6.—Jefe de día: el Comandante de Artillería de Plaza D. Antonio Díez de la Liana.—Insignia: cinco de Cazadores número 6, D. Eduardo Aguirre de la Calle.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: otro de Artillería D. José Pons Rivas.—Hospital y provisiones: Regimiento núm. 73, 3.º er Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 3, 1.º er Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta: Artillería.  
De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA  
Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2.º Loterías.  
El estado de la venta al por mayor de billetes de Lotería de los sorteos de Marzo y Abril próximos, en el día de hoy, es como sigue:

MARZO	
Billetes vendidos hasta ayer.	25 900
Idem id. en el día de hoy.	518
Total vendidos	26 418
ABRIL	
Billetes vendidos hasta ayer.	2 442
Idem id. en el día de hoy.	1 250
Total vendidos.	3 692

Continua la venta al por mayor.  
Manila, 25 de Febrero de 1898.—El Jefe de la Sección, José Garcés de Marcella.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA

El que se considere con derecho á los 3 bultos que á continuación se detallan, aprehendidos en la banca núm. 11904 en la mañana del día 16 de Octubre último, se presentará en esta Aduana dentro del plazo de 15 días en horas hábiles de oficina á exponer lo que á su derecho convenga, bien entendido que transcurrido el mismo se procederá á lo que haya lugar.

- 52 kilos anzuelos.
- 19 id. tabaco de china y
- 7 1/2 id. naipes.

Manila, 19 de Febrero de 1898.—Perez del Palgar.

DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS

El Excmo. Sr. Director General por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 31 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de conciertos de esta Dirección general y en la Subalternía de la provincia de Leyte 3.º er concierto público y simultáneo para arrear por un trienio el servicio de Juego de gallos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cuatro mil seiscientos diez y nueve pesos ochenta

céntimos (pfs. 4619 80) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial, número 306 correspondiente al día 4 de Noviembre de 1895.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Febrero de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalternía de la provincia de Saragosa, 4.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de Sello y resello de pesa y medidas de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos (pfs. 7584'00) durante el trienio ó sean dos mil quinientos veintiocho pesos (pfs. 2528'00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 314 correspondiente al día 22 de Noviembre de 1896.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Febrero de 1898.—El Jefe de Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalternía del distrito de Lepanto, 4.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la Matanza y limpieza de reses de dicho distrito bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil veinticinco pesos (pesos 2025'00) durante el trienio ó sean seiscientos setenta y cinco pesos (pfs. 675'00) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 225 correspondiente al día 24 de Agosto de 1896.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Febrero de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

REGIMIENTO LANCEROS DE FILIPINAS 31 DE CABALLERIA.

Compra de caballos.

Queda abierta desde el día 25 del corriente en el Cuartel que ocupa este Regimiento, de 9 á 12 de la mañana todos los días no festivos con arreglo á las condiciones reglamentarias que pueden verse en la oficina de Mayordomía del mismo.

Manila, 15 de Febrero de 1898.—El Comandante Mayor, José Pons.

## Intendencia general de Hacienda

Sección de Impuestos Indirectos.—Negociado de Aduanas.

Principales artículos de Importación

Valores en pesos.

Artículos.	Quinquenio de 1886-90						Quinquenio de 1891-95					
	1886	1887	1888	1889	1890	Promedio	1891	1892	1893	1894	1895	Promedio
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
Aceites minerales	544661	449144	445082	671701	1200008	662139	717979	863602	1776927	1414160	2387006	1431935
Aguardientes	347773	169089	224823	760886	158839	332282	173417	338366	288657	335415	236101	292391
Aroz	2584145	2355431	2703391	5255537	1912749	2962250	2349993	5567727	1025010	1130018	436578	2101864
Carbón mineral y el cok	146458	143281	383203	260961	84285	203638	208907	212024	161290	321690	235666	227915
Cerveza y cidra	114173	117976	110353	172357	145833	132138	136242	188246	170819	150432	130367	155221
Conservas y dulces	436980	535348	396382	350719	406258	425137	590671	599134	803320	797526	701430	698416
Fósforos	263410	260259	274748	127745	38045	192841	47450	195899	530790	508090	357260	327696
Harina de trigo	458915	523362	628142	448813	815411	574929	485895	800319	858156	936261	872697	788666
Hierro	667825	598164	574572	999909	985948	765284	855074	1102410	1156862	1205246	962789	105476
Hilados de algodón	746311	673300	932508	1049801	956201	881624	705560	1634227	913102	2506249	1501953	1452218
Hem de seda	120060	128838	137973	11205	1569	79929	32835	59601	187080	95246	370635	149079
Hortalizas	218286	370177	232396	181382	329067	266262	230884	234226	254337	239058	267730	243247
Loza de pedernal	88219	103601	180210	221275	171797	153020	98031	163303	307886	413838	264861	250584
Papel	534782	501879	479687	510426	491973	503749	644184	786532	706669	748842	715317	720309
Paraguas	86011	375846	307154	305922	201384	155263	239301	474024	201736	328555	198607	288445
Productos químicos y far.s	465251	481150	553775	588507	693121	556361	467312	174564	206395	167269	388621	280832
Sombreros	285409	318204	605856	699696	531353	488104	412025	470182	621034	561484	455889	504323
Tejidos de algodón	5804612	4626387	8547461	6780559	5554369	6262677	6082754	7923119	8662072	9272487	7557262	7899939
Hem de esñamo y lino	496728	313004	411191	321989	378509	384284	469058	459651	754477	628173	246914	711655
Hem de lana y pelo	242946	135428	237740	234737	202300	210630	325523	264399	376143	304640	218098	297761
Hem de seda	284813	385635	458039	157459	369403	331070	1459780	635945	416881	507363	703041	744602
Vidrios y cristal	161582	119096	142663	539715	302574	253126	208660	259376	284273	219548	205245	235440
Vinos	885343	1355998	266660	387544	387001	656509	853981	1417136	1720215	1915396	1620979	1505541
	15984693	15040697	19284000	21038845	16317997	17795518	17795518	20820003	22394131	24706986	21035046	21350337

Manila, 18 de Febrero de 1898.—El Intendente general, A. Dominguez Alfonso.

### Derechos por Aduanas Importación

Aduanas	Quinquenio de 1886-90						Quinquenio de 1891-95					
	1886	1887	1888	1889	1890	Promedio	1891	1892	1893	1894	1895	Promedio
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
Manila.	1201168	906062	1317753	1556162	1008309	1197891	2127327	3162973	3094279	3307677	2926806	29238812
Bohol.	187061	246455	558910	530392	441809	392925	426517	298731	376327	356621	302511	352141
Cebu.	3781	5015	9583	12151	7143	7535	33288	28789	22597	31052	1832	23512
Zamboanga.	1094	525	687	307	1051	733	19	2765	1729	96	292	980
	1393104	1158057	1886933	2099912	1458312	1599084	2587151	3493258	3494932	3695446	3231441	3300445

Manila, 18 de Febrero de 1898.—El Intendente general, A. Dominguez Alfonso.

### Valores por Aduanas Importación

Aduanas	Quinquenio de 1886-90						Quinquenio de 1891-95					
	1886	1887	1888	1889	1890	Promedio	1891	1892	1893	1894	1895	Promedio
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
Manila.	17561445	13951713	16487487	19263064	14114252	16275592	18281226	21844708	23430826	26097936	23374053	22605746
Bohol.	2241685	3339265	3902218	4947740	5578229	4001827	3008252	1792958	2351874	2225690	1992234	2274202
Cebu.	256850	232811	811160	576589	79155	391313	263695	165881	125389	205671	31061	158339
Zamboanga.	13618	6409	7617	3513	7621	7756	4113	13826	8645	480	1451	5703
	20073598	17530198	21208482	24790906	19779257	20676488	21557286	23817373	25916734	28529777	25398799	25043990

Manila, 18 de Febrero de 1898.—El Intendente general A. Dominguez Alfonso.

## Edictos

Don José Piqué Castelló Comandante de Infantería Juez instructor de la Capitanía General de estas Islas y del expediente de embargo hecho á Don Antonio Salazar S. Agustín socio del Bazar «El Cisne» condenado por rebelion y asociaciones ilícitas.

Hago saber: Que debiendo proceder por orden del Excmo. Sr. Capitán General, en virtud de indulto concedido, á la devolución de dichos bienes embargados, existentes en las mercaderías y demás efectos que existen de dicho Bazar «El Cisne» del cual, además del nombrado Salazar eran socios Capitalistas D. Pedro Javier y Rodríguez y D. Gregorio Mariano Caspit de esta Capital; se cita á cada uno y emplazo por medio del presente á los herederos del primero, se existen nombrados, ó á sus parientes más próximos que se crean con derecho á la herencia de dichos bienes y á los expresados D. Pedro Javier y D. Gregorio Mariano, ó en su defecto á sus herederos, para que se presente en este Juzgado sito en la Escolta núm. 3 altos, frente del París Manila, dentro del plazo de 10 días contados desde el de la publicación de este edicto, en la inteligencia que de no verificarlo, procederá á la venta en pública subasta de dichos mercaderías y efectos del Bazar «El Cisne» dando al producto la aplicación que en derecho haya lugar, toda vez que ni por iniciativa propia, por los bandos de indulto publicados, ni gestiones de este Juzgado, se presenta los interesados á solicitar la devolución de dichos bienes.

Dado en Manila á 23 de Febrero de 1898.—José Piqué Castelló.

Don Gaspar Font y Seguí Juez de Paz de esta Cabecera é interino de 1.ª instancia de este Partido judicial de Nueva Ecija.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Juan Pagaduan (a) Pedro Valdes cuyas circunstancias personales se ignoran para que por el término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á contestar los cargos que contra él mismo resutan en la causa núm. 5549 por atentado á un agente de la autoridad que de hacerlo así le oiré y administraré justicia y de lo contrario seguiré sustanciando el juicio en su ausencia y rebeldía.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial se sirvan practicar activas diligencias en busca de dicho procesado y habido que sea verificar su captura y remitiéndolo con las seguridades debidas.

San Isidro, 18 de Febrero de 1898.—Gaspar Font.—Por mandado de su Sría., Antonio Juncadilla.

Don Antonio Trujillo y Sanchez Juez de 1.ª instancia de este partido judicial de Lipa.

Por el presente cito llamo y emplazo á los testigos ausentes Agaton Daniel Pedro Salvais Diego Masay Bernardo Rojas y Miguel Austria para que por el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila para declarar en la causa núm. 596 que instruyo contra Lázaro Melendes y otros por homicidio apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lipa á 18 de Febrero de 1898.—Antonio Trujillo.—Por mandado de su Sría., Matias Raymundo.

Por el presente cito llamo y emplazo á los ausentes Cirila Araja india soltera de 14 años de edad natural de Taal y vecina del pueblo de Tanauan Maria Tolentino de 47 años de edad y madre de la anterior Patricia Mercado india casada de 26 años de edad natural y vecina de Tanauan para que por el término de 15 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado para declarar en la causa núm. 470 que instruyo contra Mariano Anillo por tentativa de violación apercibido de que en otro caso les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa á 18 de Febrero de 1898.—Antonio Trujillo.—Por mandado de su Sría., Matias Raymundo.

Por el presente cito llamo y emplazo al reo ausente Marcos Batquin de 30 años de edad indio casado natural y vecino de Cabuyo Labrador sin instrucción para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial

de Manila comparezca ante este juzgado para ser notificado de las diligencias de cumplimiento de la Real sentencia recaída en la causa núm. 11505 seguida en este juzgado contra él mismo y otro por hurto apercibido de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa, 17 de Febrero de 1898.—Antonio Trujillo.—Por mandado de su Sría., Matias Raymundo.

Don José María Gutiérrez Fépide Juez de 1.ª instancia en propiedad de la provincia de Tárlac.

Por el presente cito llamo y emplazo al Depositario ausente de una caraballa sin marca y un carabao con marca—Dimas Rivera para que por el término de 15 días contados desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado con los citados carabao para entregarlos en este mismo juzgado apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tárlac, 20 de Febrero de 1898.—José M.ª Gutiérrez.—Por mandado de su Sría., Paulino B. Baltazar.

Por providencia del Sr. Juez dictada con esta fecha en la causa núm. 2 de este año por homicidio se cita llama y emplaza á la madre del interfecto Valentín Nison cochero que fué de D. León Tiango en el pueblo de S. Fernando de esta provincia para que por el término de 9 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado á prestar declaración en la mencionada causa parándose en otro caso los perjuicios que hubiere lugar.

Recor. 18 de Febrero de 1898.—Carlos Baranda.—V.º B.º, Luna.

En el expediente promovido por D. Bruno Farina Registrador que fué de la propiedad de esta provincia contra Justo Paraiso sobre cobro de honorarios se dictó providencia del tenor siguiente:

Bulacán, 7 de Febrero de 1898.—Providencia: Prevéngase á las partes nombren cada uno dentro de dos días á un perito para proceder á la tasación de las fincas embargadas bajo apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por conforme con lo que acuerde el juzgado. En cuanto á Justo Paraiso notifíquese por cédula á dicho Señor ó á quien en derecho le represente según previene el art. 253 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Lo mando así y firma su Sría. de que doy fé.—Ramón.—Francisco Ruiz.

Y no siendo posible hallar el paradero actual de Justo Paraiso ó á los que le representen se les notifica la providencia preinserta por la presente.

Dado en Bulacán y Escrivanía de mi cargo á 15 de Febrero de 1898.—Francisco Ruiz.

Don Jorge R. de Bustamante Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo al testigo Píoquinto de Jesús vecino de Bayambang á fin de que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en la causa núm. 177 del 97 por detención ilegal contra Buenaventura Magbual apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lingayén á 21 de Febrero de 1898.—Jorge R. de Bustamante.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Don Luis del Pino y Villarino Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Tayabas nosotros los testigos acompañados dñ fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Gerónimo Jarra natural de esta Cabecera vecino de Lucena indio soltero de unos 22 años de edad sin oficio conocido hijo de Nicolás y de Nónica Tabeisma y empadronado en la cabecera de D. Bartolomé Capistrano para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado ó en las cárceles del mismo para contestar los cargos que contra él resutan en la causa núm. 5 que instruyo por lesiones menos graves apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas á 16 de Febrero de 1898.—Luis del Pino y Villarino.—Ante nos, Esteban E. Santurio, Jacinto Magracia.

Don Emilio González Pola y García 2.º Teniente del Batallón Cazadores Expedicionario núm. 3 y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel 1.º Jefe del mismo para instruir sumaria contra los soldados del Batallón de Inge-

nieros de Filipinas Ricardo Cano y Serapio Acuña para por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo á Ricardo Cano soldado del citado Batallón hijo de Catalina y conocido natural de Maycauyan provincia de Bulacán general de Filipinas de 25 años de edad estado soltero jornalero pelo negro ojos pardos cejas negras color moreno tatura 1 metro 572 milímetros fué declarado soldado reemplazo de 1893 y tuvo entrada de baja en 6 de Julio mismo año y Serapio Acuña Francisca soldado del mismo Batallón hijo de Plácido y de Victoriana natural de Polanco provincia de Bulacán Capitán general de Filipinas de 22 años de edad estado soltero oficio jornalero pelo negro ojos regulares color moreno nariz regular barba poca boca estatura 1 metro 668 milímetros fué declarado soldado reemplazo de 1896 y tuvo entrada de baja en 28 de Agosto del mismo año para que en el término de 30 días desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en el pueblo de S. Ildelfonso de esta provincia de Bulacán á mi disposición para contestar á los cargos que les resultan en dicha sumaria bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes parándose el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados Ricardo Cano y Serapio Acuña Francisca y en caso de ser habidos los presente en clase de presos con las seguridades convenientes á la mandancia militar del pueblo de S. Ildelfonso y á mi disposición para así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha en San Ildelfonso á 30 de Enero de 1898.—El Juez instructor Emilio González Pola.

Don Marcelino Díaz Castibuela 1.º Teniente del 6.º Regimiento de Artillería de Montaña Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza y provincia.

Habiéndose ausentado de esta plaza Alejandro Gamal soldado de la Brigada de Transporte de Administración hijo de Estanislao y de Sixta natural de Guaga provincia de Pampanga de oficio labrador edad de 20 años soltero señas son pelo cejas y ojos negros nariz regular boca boca regular y color moreno á quien estoy sumariando el delito de deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por el presente edicto llamo y emplazo á dicho Alejandro Gamal Ramos para que en el término de 10 días á partir de la publicación de este edicto en la Gaceta se presente en Manila y en este juzgado de instrucción bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en dicho plazo siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y en caso de ser habido le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á las prisiones militares de esta plaza y disposición así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la Gaceta oficial.

En Manila á 9 de Febrero de 1898.—El 1.º Teniente instructor, Marcelino Díaz.—Por su mandato, el Secretario Restelo.

Don Angel Rodríguez del Barrio Capitán del Batallón de Cazadores Expedicionario núm. 11 Juez instructor de esta plaza que se sigue contra los soldados Domingo Deoliva Geravasio y Gregorio Ramos de la Brigada de Transporte de Administración militar por el delito de primera deserción.

Por la presente llamo y emplazo y cito á los soldados presados cuya naturaleza y señas personales son las siguientes: Domingo Deoliva hijo de Gregorio Ramos Bayas hijo de Cecilio y de Juana natural de Panique provincia de Tárlac soltero de 23 años edad de oficio jornalero cuyas señas personales son pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular color moreno frente espaciosas de 29 centímetros estatura 1 metro 744 de estatura Domingo Deoliva hijo de N. y de Petrona natural de Panique provincia de Tárlac de estado soltero de oficio jornalero de 22 años edad de estatura de pelo negro cejas idem ojos idem nariz chata barba ninguna boca regular